



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 DIC. 2013

ANGOL,

1866
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MARCELINO DEL CARMEN BELAUZARAN LEAL, RUT. N° 10.646.867-2, con domicilio particular en calle Los Alpes n° 195 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 187 de fecha 28 de noviembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don MARCELINO DEL CARMEN BELAUZARAN LEAL, Patente Comercial de ART. DE FERRETERIA – MAT. DE CONSTRUCCION – BAZAR – LIBRERÍA Y CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, en local ubicado en calle Los Alpes n° 195 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr
Distribución:

- Marcelino del Carmen Belauzaran Leal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL